

GUÍA BÁSICA DE GOBIERNO CORPORATIVO

I. El Gobierno Corporativo en el Grupo Bolívar.

El Grupo Bolívar ha definido el Gobierno Corporativo como el conjunto de principios, políticas y prácticas de dirección empresarial que permiten que sean establecidas estructuras de dirección, administración y de supervisión eficaces y transparentes con el fin de crear valor y generar confianza en nuestro diferentes Grupos de Interés¹.

- ✚ El Gobierno Corporativo en el Grupo Bolívar parte de la CONVICCIÓN, se sitúa más allá del cumplimiento de normas.
- ✚ Hace parte de nuestra cultura organizacional y guía el actuar de cada uno de los integrantes del Grupo.
- ✚ Buscamos siempre la COHERENCIA entre nuestro actuar y las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

II. Importancia del Gobierno Corporativo.

Para el Grupo Bolívar, el Gobierno Corporativo es un tema de vital importancia dado que a través de él:

- ✚ Formalizamos los principios y políticas de transparencia, conducta y ética que tenemos como Compañía.
- ✚ Establecemos las competencias y los órganos que toman las decisiones al interior de nuestras Compañías.
- ✚ Fortalecemos de manera transversal los sistemas de administración de riesgos y control interno.
- ✚ Fomentamos en nuestros diferentes Grupos de Interés una cultura basada en transparencia y ética.
- ✚ Nos permite identificar el tipo de información a revelar por parte de las Compañía y los mecanismos a través de los cuales realizamos tal divulgación.
- ✚ Generamos confianza en todos los Grupos de Interés.

¹ Por Grupos de Interés se entiende a todas aquellas personas que por su vinculación con la Compañía tienen interés en el desarrollo de las actividades de la compañía. Dentro de los Grupos de Interés de una Compañía además de los accionistas, se encuentran, entre otros, los clientes, los proveedores, trabajadores, las autoridades supervisoras y la comunidad.

III. Nuestro Sistema de Gobierno Corporativo.

El Grupo Bolívar ha venido trabajando en la construcción de un Sistema de Gobierno Corporativo a partir de la integración de:

1. Medidas de carácter legal en las materias aplicables a las Compañías;
2. Medidas de adopción voluntaria.

De esta forma, el Sistema de Buen Gobierno, a partir de la aplicación de las anteriores medidas, ha buscado mejorar las condiciones que rigen las relaciones con los accionistas, administradores, funcionarios, colaboradores y demás Grupos de Interés de nuestras Compañías.

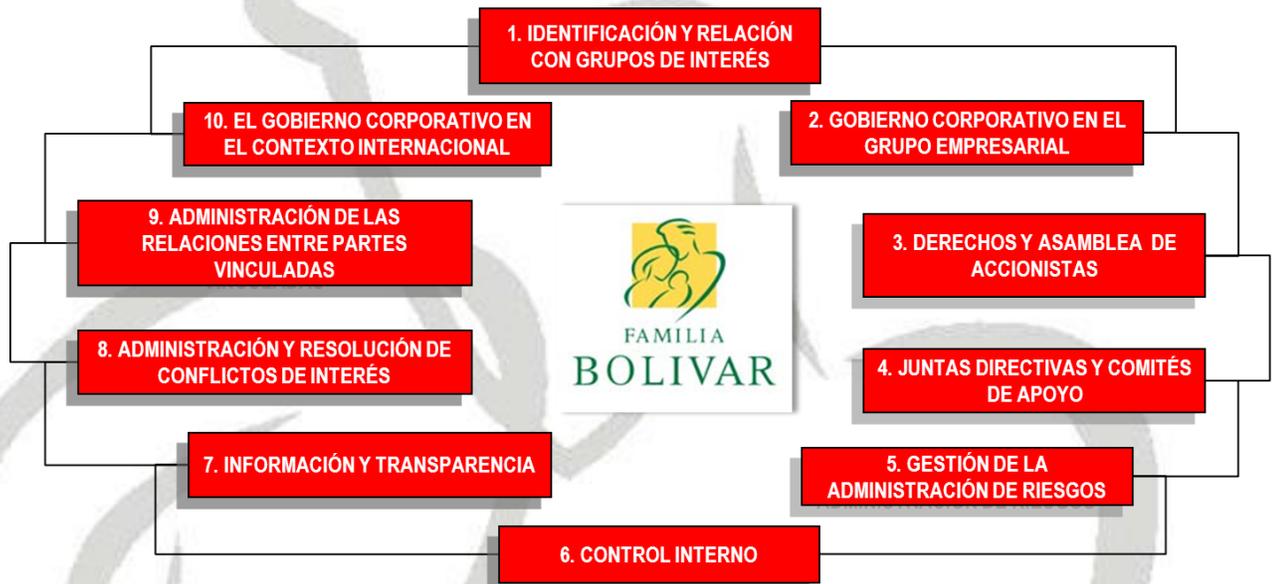
El Sistema de Gobierno Corporativo se integra por los siguientes documentos:

Documentos que integran nuestro Sistema de Gobierno Corporativo

- Constitución Política de Colombia.
- Normas Legales vigentes.
- Código de Ética del Grupo.
- Lineamientos de Control Interno para el Grupo Empresarial Bolívar.
- Código de Gobierno Corporativo.
- Reglamento de Asamblea de Accionistas.
- Reglamento de Junta Directiva.
- Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada.
- Reglamentos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva.
- Documentos y Manuales Complementarios.

En los anteriores documentos, se han venido recogiendo los principios, políticas y medidas respecto de los ejes temáticos que se desarrollan al interior del Sistema de Gobierno Corporativo, los cuales se describen a continuación:

PRINCIPALES TEMAS



IV. Principios Básicos del Sistema de Gobierno Corporativo.

El Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo Bolívar se fundamenta en los siguientes principios:

- **Competencia.** La creación, modificación y derogatoria de las normas de Gobierno Corporativo es competencia exclusiva de la Junta Directiva.
- **Prelación de normas de Gobierno Corporativo.** Existe un orden de prelación de las normas de Gobierno Corporativo de acuerdo con el orden de los documentos que hacen parte del sistema de Gobierno Corporativo.
- **Acceso de información.** Se maneja y revela información clara, precisa, regular y en igualdad de condiciones a todos sus Grupos de Interés.
- **Prevalencia del interés social en un conflicto de interés.** Prelación de los intereses que benefician a la Sociedad, antes que a los intereses propios.
- **Confidencialidad.** Existe una debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado.

V. Principales aspectos de Gobierno Corporativo aplicables en relación con la administración, gestión, distribución y custodia² de los Fondos de Inversión Colectiva – En adelante FIC’s-

A través de los Decretos 1242 y 1243 de 2013, incorporados al Decreto Único del Sector Financiero – Decreto 2555 de 2010, el Gobierno Nacional modificó los aspectos relacionados con la administración, gestión, distribución y custodia de los Fondos de Inversión Colectiva, estableciendo diferentes elementos y condiciones mínimas relacionados con su Gobierno Corporativo. A continuación se presenta de manera general los principales aspectos previstos en estas normas:



² Con el fin de proteger los recursos de los inversionistas los Decretos 1242 y 1243 de 2013 introdujeron la actividad de la custodia de valores, la cual implica la obligación de contratar con una sociedad fiduciaria la custodia de los valores de los Fondos de Inversión Colectiva. Esta actividad es desarrollada por sociedades fiduciarias expresamente autorizadas para ello. Fiduciaria Davivienda S.A. no adelanta la actividad de Custodia.

3. Órganos de Gobierno Corporativo de los FIC's

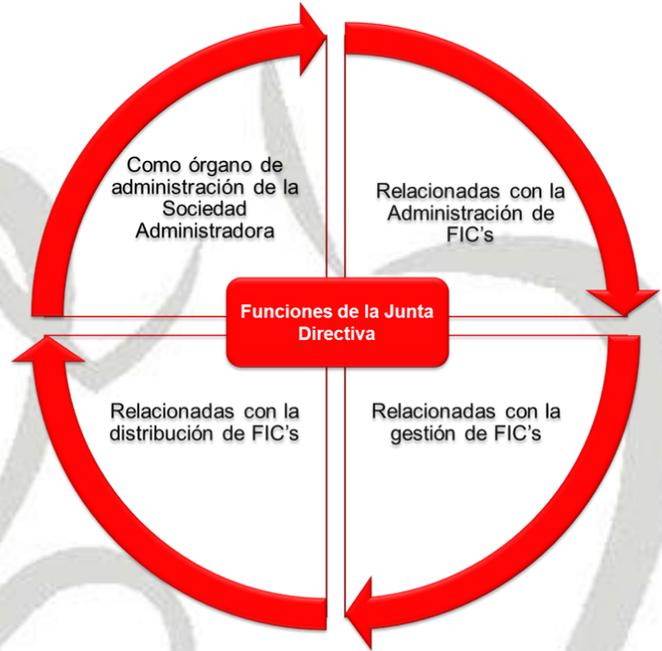


Asamblea de Inversionistas

- ✦ Quorum deliberatorio y decisorio de la Asamblea de Inversionistas.
- ✦ Funciones de la Asamblea de Inversionistas.

Gerente del Fondo de Inversión Colectiva

- ✦ Designación del Gerente.
- ✦ Posibilidad de delegar la gestión en un gestor externo o extranjero.
- ✦ Funciones del Gerente.



- Propósito de revelación de información – criterios y principios de divulgación.
- Información a revelar por parte de las Compañías Administradoras de FIC's.
- Medios de divulgación.

4. Revelación de información.



- Actividades prohibidas.
- Situaciones generadoras de conflictos de interés en la administración y gestión de FIC's.
- Situaciones generadoras de conflictos de interés en la distribución y custodia de FIC's.

5. Conflictos de Interés.



VI. Código País de Gobierno Corporativo.

El Código País de Gobierno Corporativo contempla un conjunto de medidas de Buen Gobierno que constituyen un marco de recomendaciones para todas las entidades Emisoras del Mercado de Valores Colombiano y que son un punto de referencia en la construcción del Gobierno Corporativo de aquellas compañías no emisoras que se encuentran sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A través de la Circular Externa 028 de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió una nueva versión del Código País de Gobierno Corporativo que sustituye el publicado en 2007 y tiene como propósito elevar los estándares de Gobierno Corporativo a requerimientos internacionales, principalmente de la OECD, la CAF y el Banco Mundial.

La reforma fue elaborada por un equipo de trabajo integrado por distintos gremios empresariales y compañías líderes en temas de Gobierno Corporativo, dentro del que participó Sociedades Bolívar.

Esta nueva versión del Código está integrada por 33 Medidas, que recogen 148 recomendaciones agrupadas en los siguientes ejes temáticos:

EJES TEMÁTICOS Y MEDIDAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO PAÍS



La nueva versión del Código País cambia la metodología de información sobre su cumplimiento y el esquema de encuesta anual que manejaba desde el año 2007 la Superintendencia Financiera, por un reporte de implementación que, manteniendo el esquema del principio cumpla o explique, se enviará por cada emisor entre el 8 y el 31 de enero de cada año, empezando en 2016. Con este cambio metodológico, también se elimina el ranking que anteriormente se publicaba por parte de la Superintendencia en relación con los resultados de la Encuesta.